



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.342

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 011.....	5
Resolución del D.E.M. N° 012.....	7
Resolución del D.E.M. N° 013.....	8
Resolución del D.E.M. N° 014.....	9
Resolución del D.E.M. N° 015.....	10
Resolución del D.E.M. N° 016.....	11
Resolución del D.E.M. N° 017.....	12
Resolución del D.E.M. N° 018.....	13
Resolución del D.E.M. N° 019.....	14
Resolución del D.E.M. N° 020.....	15

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2020"

RESOLUCION N° 011 . . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

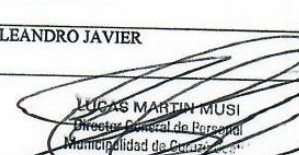
Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

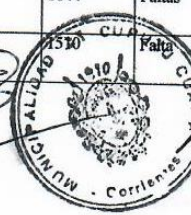
Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **DICIEMBRE 2020**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-12-20	Total Días
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas	2	2
ALFONZO WALTER OSCAR	1541	Falta	1	1
BALBUENA OSCAR ARIEL	1527	Falta	1	1
BARBOZA HECTOR RUBEN	1170	Faltas	1	1
BATALLA MAXIMILIANO ARIEL	1547	Falta	3	3
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1	1
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	2	2
CABRERA EUGENIA GISELA	1561	Faltas	1	1
CARBALLO RAMON FABIAN	451	Faltas	30	30
DAVIN CLAUDIO	1319	Faltas	1	1
DUARTE ORLANDO RUBEN	1353	Faltas	1	1
ESPINDOLA ALEJANDRO MARTIN	801	Faltas	1	1
ESPINDOLA WALTER FABIAN	1356	Faltas	1	1
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	15	15
FERRER FACUNDO NAHUEL	1358	Faltas	30	30
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	1	1
GIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	1530	Falta	3	3


 LUCAS MARTÍN MUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía


 JOSE MIGUEL ANGEL VIGUEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

2

GODOY RAMON ALFREDO	997	Faltas	30	30
GUICHON NORMA	728	Faltas	1	1
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	1473	Faltas	4	4
HERRERA ANGEL GUILLERMO	1212	Faltas	1	1
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	4	4
IBARROLA MARTIN	1158	Faltas	1	1
LEIVA LUIS ALBERTO	1325	Faltas	14	14
MACIEL OMAR ANDRES	1448	Faltas	1	1
MAIDANA VICTOR OSCAR	436	Faltas	5	5
MOLINA FELIPE GABRIEL	1613	Falta	1	1
MONZON CESAR ARIEL	1567	Faltas	1	1
MOREYRA ISIDRO MAXIMILIANO	1390	Faltas	1	1
OBREGON HORACIO EZEQUIEL	1442	Faltas	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	30	30
RETAMOZO RUBEN DARIO	1066	Faltas	1	1
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Falta	1	1
RIVERO EDUARDO MARTIN	1315	Faltas	3	3
ROLON ABEL ORLANDO	1240	Faltas	1	1
SOMMA JORGE SAMUEL	847	Faltas	1	1
TORRES RAMON GUSTAVO	1514	Faltas	1	1
VILLALBA RICARDO MARTIN	1257	Faltas	2	2
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Faltas	2	2

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


 LUCAS MARTÍN MAUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá



 Dr. JOSÉ MANUEL ANSEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 012...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mirta Elena Almirón – DNI 25.009.611; en el Expediente Administrativo Nro. 0052/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$8.000) a la Sra. Mirta Elena Almirón – DNI 25.009.611.-

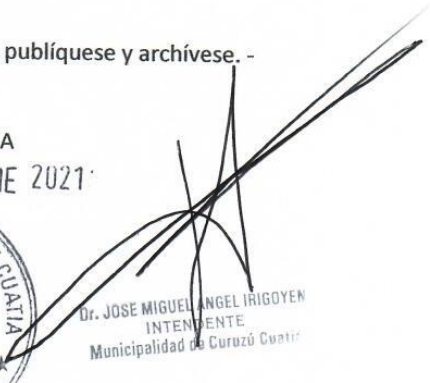
ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -


VERÓNICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 013...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Belén Romero – DNI 32.815.599; en el Expediente Administrativo Nro. 0094/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. María Belén Romero – DNI 32.815.599.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 22 ENE 2021


VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 014...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Federico Maximiliano Cabrera – DNI 34.655.627; en el Expediente Administrativo Nro. 3058/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al Sr. Federico Maximiliano Cabrera – DNI 34.655.627.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 22 ENE 2021


VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 015 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Aldo Gustavo Berdun – DNI 29.183.484; en el Expediente Administrativo Nro. 3056/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al Sr. Aldo Gustavo Berdun – DNI 29.183.484. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

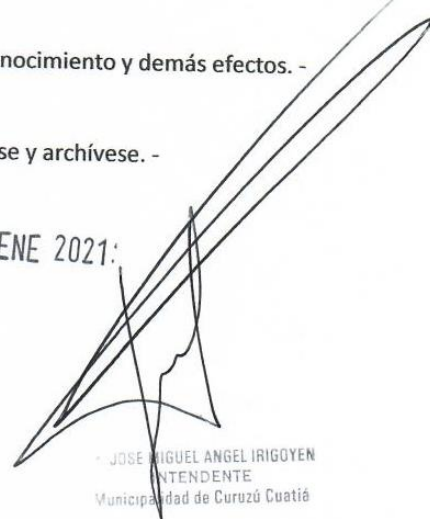
ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

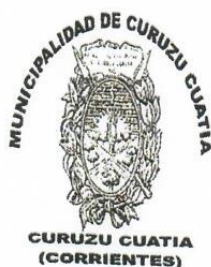
ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 22 ENE 2021:


VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 016.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mónica Delfina Magallanes – DNI 16.953.820; en el Expediente Administrativo Nro. 0171/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Mónica Delfina Magallanes – DNI 16.953.820.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 22 ENE 2021:


VERÓNICA INÉS ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




JOSE MIGUEL ANSEL VIRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCION N° 017

VISTO:

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

La transferencia recibida el 17 de Diciembre de 2020; en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía N° 22500213/93, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA; por la suma de ciento PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$154.500,00), enviadas por PAMI, a fin de ser aplicadas al pago de las prestaciones a cargo de esta Municipalidad, correspondientes al Programa "Club de Día", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto 2020, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal 2020, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa más arriba indicado.

Que a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2020 en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 22500213/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$154.500,00), acreditadas el 17 de Diciembre de 2020; correspondientes al "PAMI" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERÓNICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, 25 ENE 2021:

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL LINGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 018 .

VISTO:

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$293875,00), PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROSCIENTOS (\$501.400,00) Y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$55.950,00), acreditadas el 29 de Diciembre de 2020, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2020 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR", las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$293875,00), PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROSCIENTOS (\$501.400,00) Y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$55.950,00), acreditadas el 29 de Diciembre de 2020, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, registre y archívese.

VERONICA IVES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía,

25. ENE 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIBOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCIÓN N° 019...**xVISTO:**

La ejecución por parte de esta Municipalidad del "PLAN NACER", dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$293.875,00), PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$501.400,00) Y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$55.950,00), acreditadas el 29 de Diciembre de 2020, correspondientes al "PLAN NACER" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar las partidas de ingresos y egresos del Presupuesto 2020, correspondientes al "PLAN NACER", de manera que permitan reflejar los mayores ingresos y su correlativa inversión.

Que el art. 35 de la LEY N° 5571 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto los recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, como así también establecer los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:

AUMENTAR la siguiente partida de INGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2020

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
1.2	RECURSOS NO CORRIENTES	
1.2.3	JURISDICCIÓN PROVINCIAL	
1.2.3.4	PLAN NACER	\$851.225,00

ART.2:

AUMENTAR la siguiente partida de EGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2020

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
2.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
2.2.5	PROGRAMAS PROVINCIALES	
2.2.5.2	PLAN NACER	\$851.225,00

ART.3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

NICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía,

25 ENE 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOTTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 020 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gloria Itatí Santa Cruz – DNI 24.954.206; en el Expediente Administrativo Nro. 2301/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000) a la Sra. Gloria Itatí Santa Cruz – DNI 24.954.206. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 25 ENE 2021:

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

VERÓNICA INÉS ESPÍNOZA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía